



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
DIF MUNICIPAL
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 132/2021

Acta de Entrega-Recepción física de la obra:
AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL

Con fundamento en la Legislación Estatal en sus artículos 87 y 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se levanta la presente:

- Lugar y Fecha:** En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en la Ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 18 de julio de 2022, se procedió al presente acto.
- Objeto:** Entrega-Recepción física de los trabajos relativos a la Obra: **AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL**, los que fueron ejecutados por el contratista; **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V.**, y que entregan por parte de la Dirección de Obras Públicas al DIF Municipal para su operación, mantenimiento, y conservación de las instalaciones.
- Intervienen:** Por el DIF Municipal, el Lic. **Mario Eduardo García Jiménez** en su calidad de Director General, quien recibe, y el Ing. **Rodolfo Armendáriz Ronquillo** en su calidad de Director de Obras Públicas, quien entrega.
- Procedimiento:** En este acto, la Dirección de Obras Públicas habiendo cumplido con las especificaciones del proyecto aprobado en la cuenta **596/DIF/2021** y de haber realizado en conjunto con su representante la inspección física y técnica de la obra en mención, hace entrega al representante del DIF Municipal los documentos que forman parte integral del presente instrumento legal, como a continuación se enlistan:

- **ANEXO I: Catálogo de conceptos.**

Así como también se hace constar que se entregan tres juegos en original de la presente Acta de Entrega-Recepción física, lo anterior para los fines a que haya lugar.

Una vez entregada la obra por la Dirección de Obras Públicas y recibida por el DIF Municipal se hace constar que la obra en cuestión se encuentra en condiciones de ser recibida.

Final: El DIF Municipal, se reserva el derecho de hacer cualquier reclamación posterior y la Dirección de Obras Públicas a través de la empresa contratista queda obligado a responder de los defectos que resulten en la misma de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, así como del resguardo del inmueble objeto del presente.

Después de leída y ratificada por los que en ella intervienen y no habiendo otra cosa que asentar se da por terminada la presente acta firmándola de conformidad.

Dirección de Obras Públicas



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
DIF MUNICIPAL
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 132/2021**

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR

POR EL DIF MUNICIPAL


LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL


Dirección de Obras Públicas